



Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

100^a sesión plenaria

Jueves 30 de julio de 2015, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Kutesa (Uganda)

En ausencia del Presidente, el Sr. Antoine (Granada), Vicepresidente, asume la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 13 del programa (continuación)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Proyecto de resolución (A/69/L.80)

El Presidente interino (habla en inglés): Los miembros recordarán que la Asamblea celebró un debate sobre el tema 13 del programa y su subtema a) conjuntamente con el tema 115 en su 51ª sesión plenaria, celebrada el 14 de noviembre de 2014. Los miembros también recordarán que en relación con el tema 13 del programa, la Asamblea aprobó la resolución 69/288 en su 81ª sesión plenaria, celebrada el 5 de marzo de 2015.

Tengo el honor de formular la siguiente declaración en nombre del Presidente de la Asamblea General, Excmo. Sr. Sam Kutesa:

“Quisiera encomiar a las delegaciones del Gabón y de Alemania así como también a los numerosos patrocinadores del proyecto de resolución A/69/L.80 por haber tomado esta importante iniciativa y esta medida para abordar las graves consecuencias del tráfico ilícito de fauna y flora silvestres. En el proyecto de resolución se pide que se adopten

medidas eficaces para prevenir y combatir el grave problema de los delitos que tienen repercusiones en el medio ambiente, en particular el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres y sus productos derivados.

Es crucial adoptar medidas decisivas a nivel nacional para prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de fauna y flora silvestres, tanto del lado de la oferta como de la demanda, en particular fortaleciendo la legislación necesaria para prevenir, investigar y enjuiciar este tipo de comercio ilícito. También debemos fortalecer aún más la cooperación regional e internacional para hacer frente con eficacia a ese desafío.

El tráfico ilícito de fauna y flora silvestres no solo amenaza a las especies y los ecosistemas, sino que afecta a los medios de subsistencia de las comunidades locales y disminuye las atracciones turísticas. Compromete los esfuerzos para erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible. Dado el papel de las redes de delincuencia organizada, los grupos armados e incluso los grupos terroristas en el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, este flagelo también conlleva graves repercusiones para la seguridad de muchos países y regiones. La aprobación hoy del proyecto de resolución y su aplicación efectiva serán cruciales para nuestros esfuerzos colectivos por combatir el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres en todo el mundo.”

Doy ahora la palabra al Ministro de Relaciones Exteriores, Francofonía e Integración Regional del Gabón,

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

15-23797 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Excmo. Sr. Emmanuel Issoze-Ngondet, que presentará el proyecto de resolución A/69/L.80.

Sr. Issoze-Ngondet (Gabón) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera expresar mi agrado por asistir a esta sesión plenaria de la Asamblea General el día de hoy. Me complace mucho que el objetivo del proyecto de resolución A/69/L.80, que se examina hoy, a saber, la lucha contra la caza furtiva y el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, figure entre las prioridades de mi país, el Gabón. Además quisiera transmitirle a usted, Sr. Presidente, en nombre del Presidente y Jefe de Estado de la República del Gabón, Sr. Ali Bongo Ondimba, el agradecimiento por haber organizado esta importante sesión. Expreso mi más profunda gratitud a Alemania, en su calidad de coautora del proyecto de resolución, así como también al grupo de amigos que han trabajado sin descanso a lo largo de las negociaciones. Por supuesto hago extensivo este agradecimiento a todas las delegaciones por el apoyo constante que han demostrado a lo largo del proceso que ha llevado a este proyecto de resolución.

Fue en 2013, aquí en las Naciones Unidas, que pusimos en marcha esta iniciativa contra la caza furtiva y el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres. En esa ocasión, dirigiéndose al mundo entero, el Presidente Ali Bongo Ondimba había señalado los efectos extremadamente perturbadores de la caza furtiva y la necesidad de actuar con rapidez y de manera cooperativa para luchar contra ese fenómeno. Tuvo el acierto de señalar que la caza furtiva es a la vez una amenaza ambiental, económica y de seguridad. Luego, invitó al Secretario General a que estudiara la posibilidad de nombrar a un enviado especial para coordinar las distintas medidas necesarias en el marco de la lucha contra este tráfico. Para entonces, el fenómeno ya representaba un negocio muy rentable y una actividad muy atractiva cuyos dividendos incitaban a los responsables a exponerse a todos los riesgos que conlleva.

Tomemos como ejemplo la situación de los elefantes, emblema de los estragos de la caza furtiva en África. En 2006, la población estaba formada por alrededor de 550.000 ejemplares. Hoy en día se estima que hay alrededor de 470.000 en todo el continente africano. Con el correr de los años, la devastación ha alcanzado proporciones extremas: cada año se matan entre 20.000 y 30.000 elefantes. El Gabón, donde viven más de la mitad de los elefantes que hay en los bosques de África, también se ha visto gravemente afectado por este flagelo. Desde 2004, se han matado casi 20.000 elefantes en los parques nacionales con los que cuenta el país. Hoy en día, la amenaza de la caza furtiva continúa aumentando cada vez más. Se calcula en unos 19 millones

de dólares al año el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, que representa el cuarto tipo de tráfico ilícito en el mundo. Este tráfico tiene un efecto nefasto para el medio ambiente. Representa un riesgo para la salud. Constituye un freno para nuestras economías y, en última instancia, es una amenaza en materia de seguridad en ciertas regiones, en particular en África.

Los efectos del tráfico ilícito de flora y fauna silvestres sobre el medio ambiente se han constatado. Contribuye considerablemente al desequilibrio ecológico de nuestros bosques. La presión que ejerce en la fauna pone en peligro la capacidad de numerosas especies para sobrevivir. Si no adoptamos medidas ahora, su extinción podría convertirse en una posibilidad bien real.

El tráfico constituye un riesgo para la salud. En efecto, el carácter clandestino de la caza furtiva incrementa el riesgo de propagación de enfermedades. Muchas especies atraviesan las fronteras y escapan de ese modo al control de los servicios de salud. Según estudios de World Wildlife Fund, ese tráfico representa al menos una cuarta parte del número total de los animales comercializados en todo el mundo. Por su parte, la Organización Mundial de la Salud estima que cerca del 75% de las enfermedades emergentes se transmiten al hombre a través de los animales salvajes.

El tráfico obstaculiza el desarrollo económico de nuestros países. Los cazadores furtivos y otros traficantes perturban la estabilidad de las empresas que desarrollan sus actividades en zonas remotas. La inestabilidad causada por los ataques periódicos de esos traficantes es susceptible de alejar las inversiones. Ante todo, impide la aplicación de programas de desarrollo sostenible. La industria de la economía turística, el ecoturismo, se ve particularmente afectada, si bien, como los miembros pueden darse claramente cuenta, esta constituye una de las fuentes más fidedignas de ingresos y empleo para la población local.

El tráfico ilícito de especies silvestres es una fuente de inestabilidad nacional y regional. Habiéndose convertido en una forma de delincuencia organizada transnacional, el tráfico hace participar a bandas armadas migrantes que están bien estructuradas, a menudo dotadas de arsenales de guerra más poderosos que los que poseen los ejércitos regulares. Se ha constatado que, desde hace algunos años, los grupos armados y terroristas que operan en particular en África se alimentan de la caza furtiva y del tráfico ilícito de la fauna y la flora silvestre. Ese tráfico genera fondos ilícitos que permiten a esos grupos adquirir las armas más sofisticadas. Se inspiran en los

métodos de los traficantes de drogas y contribuyen de ese modo a la proliferación de armas en África.

Frente al tráfico ilícito de especies silvestres, no tenemos otra opción que la de cooperar. Ningún Estado puede superar ese fenómeno por sí solo. Como en el caso del tráfico de drogas y la trata de seres humanos, hacemos frente a redes de delincuencia internacional bien organizadas y ávidas de lucro. Una actuación concertada de la comunidad internacional es, a mi juicio, indispensable. Los países de origen, de tránsito y de destino deben trabajar de consuno. No se logrará ningún resultado durable si esa cadena carece de solidez. En la cadena no hay de un lado los países más afectados y del otro otros países menos afectados. Se trata de una verdad que no podemos callarnos: la falta de implicación de unos socavaría la eficacia de nuestros enfoques y contribuirá así a enraizar y perpetuar el fenómeno. Es en la solidaridad y en la cooperación que lograremos eficacia. Ese es el sentido de la iniciativa impulsada por el Gabón, Alemania y el Grupo de Amigos.

Desde hace mucho tiempo, el Presidente de la República, Excmo. Sr. Ali Bongo Ondimba, se ha comprometido personal y constantemente, interpellando a la comunidad internacional cada vez que tiene ocasión. En Marrakech, en mayo de 2013, junto con algunos de sus homólogos africanos naturalmente, recaló la necesidad de tipificar ese tráfico como delito grave. En París, en diciembre de 2013, denunció las actividades de los cazadores furtivos y puso de relieve el vínculo entre la caza furtiva y la inestabilidad nacional. En Londres, en febrero de 2014, reiteró la importancia de una actuación internacional rápida y enérgica. En Kasane, en marzo de 2015, pidió que se fortalecieran las medidas contra el comercio ilícito de la fauna y la flora silvestres.

A nivel nacional, el Jefe de Estado ha realizado muy pronto actos simbólicos de gran relevancia. Así, en junio de 2012 ordenó la incineración de las existencias de marfil del país en nombre de la protección de los elefantes. Con esa iniciativa, el Gobierno comenzó a fortalecer con la máxima determinación el régimen jurídico de sanciones contra los traficantes para hacerlo más disuasorio. Además, los programas de fomento de las capacidades de los guardas forestales, que se ocupan de la vigilancia de los parques nacionales, se elaboran con el apoyo de países amigos y asociados internacionales. Por lo tanto, en el Gabón hay una determinación fuerte y manifiesta de erradicar el tráfico ilícito de la fauna y la flora silvestres.

El proyecto de resolución A/69/L.80, que estamos examinando, patrocinado por más de 70 Estados

Miembros, presenta ciertamente una oportunidad para coordinar nuestras medidas. Nos ofrece la posibilidad de poner en marcha un mecanismo mundial que tenga en cuenta todas las dimensiones del problema. La Asamblea General es a nuestro juicio una plataforma política importante para realizar ese esfuerzo. En consecuencia, no puedo sino congratularme de que en el proyecto de resolución se tengan en cuenta las dimensiones del fenómeno destacadas desde nuestra percepción. Entre otras cosas, se alude a los daños que causa el tráfico en los ecosistemas. Se destaca la importancia de fortalecer la cooperación internacional a fin de llevar a cabo medidas eficaces para actuar al mismo tiempo en la oferta y la demanda. Se tienen en cuenta las consecuencias del tráfico para las condiciones de vida de la población, en particular la que vive del ecoturismo. Se alienta a los Estados a fortalecer las políticas de desarrollo sostenible y a buscar modos de vida alternativos para las comunidades rurales afectadas por la caza furtiva y el tráfico ilícito.

Además, en el proyecto de resolución se reconoce que el fenómeno es una forma de delincuencia organizada transnacional y representa, por tanto, una amenaza inmediata no solo para la fauna y la flora, sino también para la seguridad de los Estados, el estado de derecho y la buena gobernanza. Por consiguiente, en el proyecto de resolución se invita a una cooperación activa y a una mayor coordinación regional. Se insta a las Naciones Unidas, en particular a sus organismos especializados, a que sigan prestando su apoyo a través, sobre todo, de la creación de capacidades. Por último, se prevé la posibilidad de que el Secretario General designe a un enviado especial encargado de suscitar un interés y un apoyo de peso en relación con ese fenómeno. Asimismo, se invita al Secretario General a presentar un informe anual. Por tanto, no puedo sino recomendar su aprobación, persuadido como estoy de que tanto en su forma como en su contenido este proyecto de resolución es una síntesis de los diferentes puntos de vista de los Estados Miembros sobre la cuestión.

Para concluir, permítaseme dar las gracias a todas las delegaciones que han participado en las negociaciones. Han hecho gala de una voluntad de avenencia que nos ha permitido concluir los debates con una nota positiva. Quisiera igualmente dar las gracias a todos los organismos de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales que han participado activamente a lo largo de todo el proceso.

Por último, felicito a todos los Estados que han accedido a patrocinar este proyecto de resolución y espero que este sea aprobado por consenso.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Pasaremos ahora a examinar el proyecto de resolución A/69/L.80.

En relación con el proyecto de resolución A/69/L.80, doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Zhang Saijin (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): En relación con el proyecto de resolución A/69/L.80, titulado “Lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres”, deseo que conste en actas la siguiente declaración sobre las consecuencias financieras en nombre del Secretario General, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

En el párrafo 14 del proyecto de resolución A/69/L.80, la Asamblea General exhortaría a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que, en el marco de su mandato y sus recursos, de conformidad con la resolución 2013/40 del Consejo Económico y Social y en estrecha cooperación y colaboración con los Estados Miembros, siga reuniendo información sobre las características y las corrientes del tráfico ilícito de fauna y flora silvestres e informe al respecto.

Con respecto a la petición incluida en el párrafo 14, se calcula que se necesitarían recursos extrapresupuestarios adicionales que ascenderían a 504.300 dólares para que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito presentara un informe sobre las características y corrientes del tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, incluida la recopilación de datos y la realización de estudios de casos sobre el tráfico de especies protegidas de fauna y flora silvestres.

Las actividades relacionadas con la mencionada solicitud se llevarían a cabo siempre que se dispusiera de los mencionados recursos extrapresupuestarios adicionales. Si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución, no se requerirían créditos adicionales en el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 ni en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará nota del proyecto de resolución A/69/L.80, titulado “La lucha contra el tráfico ilícito de flora y fauna silvestres”.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Zhang Saijin (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones

enumeradas en el documento, los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/69/L.80: Azerbaiyán, Belice, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Camerún, Chad, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Granada, Kenya, Madagascar, México, Mongolia, Montenegro, Namibia, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, San Vicente y las Granadinas, Serbia, Sri Lanka, Swazilandia, Tailandia, Turkmenistán, Ucrania y Viet Nam.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que es deseo de la Asamblea General aprobar el proyecto de resolución A/69/L.80?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.80 (resolución 69/314).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular declaraciones tras la aprobación del proyecto de resolución.

Sr. Braun (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania está muy agradecida por el apoyo que hemos recibido en la preparación de la resolución 69/314. Hoy es un buen día para la protección de la flora y la fauna silvestres y la lucha contra la delincuencia.

Sin embargo, a pesar de este hecho, debo comenzar con una noticia triste. El lunes, se dio caza al primer elefante en el famoso Parque Nacional Kruger de Sudáfrica. En África, cada día mueren alrededor de 100 elefantes en manos de cazadores furtivos. Casi todas las muertes se han producido fuera de las fronteras de Sudáfrica, pero ahora los cazadores furtivos en busca de marfil se están desplazando hacia el sur. El año pasado, se cazó un número sin precedentes de elefantes y rinocerontes. El Ministro de Relaciones Exteriores del Gabón acaba de recordarnos las cifras preocupantes, a lo que quisiera agregar lo siguiente: recientemente, Tanzania anunció una drástica reducción del 60% de su población de elefantes en los últimos cinco años debido a la caza furtiva por el marfil. Además, en Sudáfrica solo en 2014 se dio caza a 1.200 rinocerontes para obtener los cuernos, y este año ya se ha masacrado a 700.

Claramente la flora y la fauna silvestres están más en peligro que nunca, a pesar de todos los esfuerzos emprendidos a los niveles regional, nacional e internacional. Tenemos la tarea conjunta, por lo tanto, de proteger la flora y la fauna silvestres en sus muchas hermosas y variadas formas para esta generación y las generaciones venideras. Ha llegado el momento de actuar. Si no lo hacemos, los rinocerontes, los elefantes y otras especies estarán expuestas a una extinción local y posiblemente mundial.

Los efectos políticos, económicos, sociales y ambientales negativos del tráfico ilícito de flora y fauna silvestres también son inquietantes, como acabamos de escuchar. La escala y la naturaleza de los delitos contra la flora y la fauna silvestres se han convertido en un problema mundial apremiante que requiere soluciones comunes a todos los niveles. Ningún país, región u organismo que trabaje por sí solo tendrá éxito. Es evidente la necesidad de un mayor esfuerzo colectivo en el seno de los Estados, regiones y organismos y entre ellos. Esto incluye trabajar en los Estados de origen, tránsito y destino y abordar tanto la oferta como la demanda. Tenemos la responsabilidad común y compartida de combatir los delitos contra la flora y la fauna silvestres.

Teniendo esto en cuenta, el Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania y el Presidente del Gabón copresidieron reuniones de alto nivel sobre la caza furtiva y el tráfico ilícito de flora y fauna silvestres paralelamente al debate general de la Asamblea General en 2013 y 2014. Felicito al Presidente de la Asamblea General por haber asistido personalmente a la reunión de septiembre de 2014 y haber hecho un llamamiento para que las Naciones Unidas redoblen sus esfuerzos en aras de poner fin a los delitos contra la flora y la fauna silvestres. Como uno de los resultados de esas reuniones, Alemania y el Gabón han creado un Grupo de Amigos de las Naciones Unidas sobre la Caza Furtiva y el Tráfico Ilícito de Fauna y Flora Silvestres. Ese Grupo tiene por objetivo sensibilizar a todos los Estados Miembros sobre las alarmantes tendencias en el delito contra la fauna y flora silvestres y la urgente necesidad de intensificar nuestra lucha contra ese flagelo. El Grupo también examina y elabora iniciativas conjuntas. De hecho, el Grupo de Amigos ha redactado la resolución que acabamos de aprobar. La resolución es orientada a la acción y tiene por objeto luchar contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres de una forma más eficaz, atendiendo al llamamiento respectivo de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

Doy sinceramente las gracias a todos los miembros que han apoyado nuestra iniciativa conjunta, ya sea como miembros del Grupo de Amigos, en calidad de patrocinadores de la resolución o al sumarse al consenso en su aprobación. Juntos podremos detener la tendencia actual y proteger nuestra fauna y flora. Es importante que todos los interesados, los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado, los gobiernos y las organizaciones internacionales se unan en este empeño, que es tan importante para nosotros, para las personas y para el planeta. Al aprobar la primera resolución sobre la lucha contra

el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, la Asamblea General envía una clara señal de que el mundo está decidido a poner fin a los delitos contra la fauna y flora silvestres y que las Naciones Unidas están dispuestas a asumir un papel de liderazgo en esa lucha.

Nuestro próximo paso en este camino será la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, que contiene objetivos específicos para proteger la flora y fauna silvestres. Esperamos con interés examinar la información proporcionada por el Secretario General en el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General acerca de la situación mundial del tráfico ilícito de fauna y flora silvestres y sus propuestas de posibles medidas futuras. Estoy convencido de que la resolución que todos hemos aprobado por consenso en el día de hoy hará que nuestros esfuerzos comunes contra el tráfico ilícito de flora y fauna silvestres sean más fuertes y más eficaces.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador de la Unión Europea.

Sr. Beviglia Zampetti (Unión Europea) (*habla en inglés*): La Unión Europea y sus Estados miembros desean expresar su sincero agradecimiento a Alemania y al Gabón por su ardua labor para ayudarnos a llegar a un acuerdo sobre la importante resolución 69/314, de la cual los 28 Estados miembros de la Unión se enorgullecen de figurar entre sus patrocinadores. El elevado número de patrocinadores de todas partes del mundo demuestra que la comunidad internacional es consciente de que el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres es un problema grave y urgente que requiere de una acción mundial y amplia, que vaya mucho más allá de la pura conservación o de las medidas necesarias para proteger especies emblemáticas. De hecho, el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres es un ejemplo de cómo las actividades delictivas, aprovechando toda deficiencia de control, pueden dañar gravemente el medio ambiente, tener consecuencias desastrosas para el desarrollo sostenible y, en algunos casos, exacerbar los conflictos y poner en peligro la estabilidad de regiones enteras.

Basándose en importantes resoluciones y declaraciones anteriores de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, el 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Doha, y la Comisión de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, hoy la Asamblea General por primera vez ha aprobado una resolución amplia de la cuestión, uniendo los puntos entre los distintos aspectos interrelacionados del tráfico ilícito de fauna y

flora silvestres. Se trata de un paso esencial para demostrar el compromiso político de luchar contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres en los planos nacional, regional y mundial, aunque se trate solo del primer paso. En ese sentido, acogemos con gran satisfacción el hecho de que la Asamblea General examine el tema cada año y esperamos con interés escuchar la propuesta del Secretario General. Sobre esa base, esperamos examinar el año próximo una resolución todavía más orientada a la acción. Debemos aplicar con seriedad los compromisos que hemos asumido hoy, así como los que asumamos en el futuro.

Nos complace mencionar que en la Unión Europea, en estos momentos, estamos elaborando un plan de acción contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres con el objetivo de intensificar nuestros esfuerzos, tanto en el plano nacional como apoyando a los países en desarrollo. Revisaremos las políticas y medidas vigentes a nivel de la Unión Europea para responder de manera aún más eficaz a la situación actual. En la Unión Europea, hemos dado un paso importante recientemente para combatir el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres aprobando medidas más estrictas para garantizar que las importaciones de trofeos de caza sean sostenibles. Sobre esa base, ya hemos acordado una prohibición de la importación de trofeos de caza de elefantes africanos de Tanzania y Mozambique a la Unión Europea a fin de detener la disminución de la población de elefantes africanos en esos países.

Desde el punto de vista operativo, a lo largo de los 30 años transcurridos, la Unión Europea ha financiado numerosos proyectos de conservación en los países en desarrollo, incluida la inversión de 500 millones de euros en la gestión de zonas protegidas en África. La Unión Europea también brinda apoyo a iniciativas concretas contra los delitos contra la fauna y flora silvestres con organismos especializados, como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, por un total de 17 millones de euros. Además, el 11° Fondo Europeo de Desarrollo aumentará los recursos para esos fines, especialmente en el África subsahariana, hasta una suma estimada de 35 a 40 millones de euros específicamente destinada a combatir los delitos contra la flora y fauna silvestres de un total de 500 millones de euros destinados en general a la flora y fauna silvestres.

En un estudio reciente, avalado por los principales interesados en la conservación en todo el mundo, se han definido en detalle nuevas actividades de conservación de la flora y fauna silvestres en África. No debemos cejar en nuestro empeño hasta poner fin a la caza furtiva y el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, como nos hemos

comprometido a hacerlo como uno de los objetivos de la agenda para el desarrollo después de 2015, que esperamos aprobar dentro de unas semanas. La resolución constituye un importante mensaje político y un paso fundamental para acercarnos más al objetivo deseado y seguir avanzando.

Sr. Nkoloji (Botswana) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente de la Asamblea General por habernos permitido compartir experiencias, lecciones e ideas sobre este tema tan importante.

Ante todo, permítaseme felicitar a los Gobiernos del Gabón y de la República Federal de Alemania por su liderazgo y contribución para señalar a la atención de la comunidad internacional la difícil situación de millones de especies amenazadas, así como los problemas que enfrentan la humanidad y el reino animal.

Botswana acoge con sincero beneplácito la aprobación por la Asamblea General de la resolución 69/314, titulada “Lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres”. Consideramos que en la resolución no solo se reafirma nuestro compromiso de respetar nuestro capital natural, sino también el valor intrínseco de la diversidad biológica, así como su contribución al desarrollo sostenible. Como país conocido por su abundancia de fauna y flora, otorgamos muchísima importancia a las sólidas políticas de conservación a fin de salvaguardar los recursos naturales para las generaciones futuras.

En los últimos tiempos, el mundo ha sido testigo de la intensificación del tráfico ilícito de la vida silvestre, fauna y flora, por parte de las bandas y los grupos de la delincuencia organizada. Todos los días, miles de rinocerontes, elefantes y ejemplares de otras valiosas especies son asesinados, mutilados y robados de sus hábitats naturales por brutales bandas a las que solo las mueven el afán de lucro y la codicia. Incluso en estos momentos, nos siguen preocupando y entristeciendo los últimos titulares que nos informan de los asesinatos y mutilaciones de rinocerontes, elefantes u otros animales, cuyos cuernos o colmillos son amputados mientras se deja morir al animal.

En un esfuerzo por contribuir a la lucha internacional para erradicar la transferencia y el tráfico ilícitos de las especies en peligro de extinción, hemos elaborado acuerdos marco con nuestros vecinos de la región para coordinar la protección de los rinocerontes y los elefantes. Hace poco, colaboramos con los Gobiernos de Sudáfrica, Namibia y Zimbabwe para repatriar a unos cientos de rinocerontes a Botswana, donde pueden disfrutar de la paz y la tranquilidad tan preciadas por nuestras poblaciones. Quisiéramos agradecer a esos Gobiernos su cooperación y colaboración en la comprensión de la difícil situación de esos animales.

Al igual que el extremismo violento y el terrorismo, ha aumentado el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres teniendo en cuenta que bandas y cárteles de delincuentes recolectan toneladas de colmillos de elefante y cuernos de rinoceronte con fines de lucro. Cazadores furtivos armados se han infiltrado en nuestros parques nacionales y reservas de animales, cobrándose miles de vidas de esos majestuosos animales, causando a la vez daños incalculables a las comunidades y privándolas de sus medios de subsistencia. Para la mayoría de nuestros países, la lucha contra ese flagelo sin asistencia alguna ha agotado nuestros recursos materiales y humanos. No es fácil erradicar las bandas de traficantes de animales, que ejercen presión sobre nuestras economías.

De cara a las próximas semanas y a los próximos meses, debemos forjar alianzas resilientes y resistir incluso ante las bandas armadas y los delincuentes que obtienen millones de dólares a través de sus codiciosas actividades. Juntos debemos prevenir, combatir y erradicar ese comercio ilícito de fauna y flora silvestres a los niveles de la oferta y la demanda. Estamos seguros de que ganaremos esta guerra.

Sr. Ndong Mba (Guinea Ecuatorial): Sr. Presidente: Me place tomar la palabra tras la adopción de esta importante resolución (resolución 69/314), no simplemente para justificar mi voto sino más bien para expresar la inmensa satisfacción de mi Gobierno y más personal mía por la adopción, hace unos minutos, de esta resolución de lucha contra el tráfico ilegal de especies salvajes.

El tráfico ilegal de especies salvajes se sitúa juntamente al mismo nivel o justo después del comercio ilegal de estupefacientes. Es por ello que es sumamente esencial el fortalecimiento de la lucha contra la caza furtiva para poner fin, o al menos erradicar, a esta actividad que conlleva efectos trágicos sobre la fauna, el medio ambiente y sobre las economías de los países afectados. Para las especies protegidas, el engranaje es infernal. Cuanto menos es una población de estas especies, se acentúa más y más la codicia de sus derivados, acentuando así la desaparición de la especie. A nivel de cifras basta con señalar que entre 3.000 y 6.000 grandes simios son cazados por año. El polvo del cuerno de rinoceronte ha llegado a alcanzar un precio más elevado por kilo que el de la cocaína. Más de 12.000 elefantes son masacrados por año. El tráfico de las defensas del elefante se ha convertido en una filial mundial de crimen organizado. Más de 60 toneladas de carne de bosque entran ilegalmente en algún país europeo cada año. Pues con esas cifras y las que se han citado aquí anteriormente,

se puede observar que esta actividad es muy lucrativa pero en detrimento de la existencia de estas especies.

Por eso, la adopción de esta resolución por consenso, y que ha sido masivamente patrocinada, nos lleva a expresar nuestra más sincera felicitación a los promotores de la misma, la República Gabonesa y Alemania. La presencia entre nosotros del Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores del Gabón, Issoze-Ngondet, ilustra la importancia que la subregión de África Central en general y el Gabón en particular otorgan a esta cuestión. Como Presidente de la Red de Áreas Protegidas de África Central (RAPAC), con sede en Libreville, deseo expresar en nombre de esta Red de Áreas Protegidas la satisfacción que nos embarga y pedir que los gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales refuerzan su apoyo para la lucha contra este flagelo, y así poder hacer efectiva la aplicación de esta resolución.

Para concluir, permítame reconocer, agradecer y rendir homenaje aquí a la Unión Europea por el decisivo apoyo que ofrece tanto a la RAPAC como a otras instituciones de África Central que luchan por la preservación de la biodiversidad en general y de los ecosistemas forestales y de las especies salvajes en particular. Digamos basta al comercio y tráfico ilegales de las especies salvajes con una acción contundente a través de un partenariado mundial de lucha contra la caza furtiva y contra la comercialización y tráfico ilegales de estas especies.

Sr. Oyarzábal (Argentina): Argentina se ha sumado al consenso de la resolución de hoy 69/314 atenta a su convencimiento de que el tráfico ilícito de especies amenazadas de flora y fauna silvestres requiere el cumplimiento de las normas de CITES y de la cooperación de los Estados para reprimir este ilícito y desea dejar constancia en actas del entendido de que la resolución, al hacer referencia al término “tráfico de vida silvestre”, se refiere al tráfico ilícito de especies amenazadas de flora y fauna silvestres. Las referencias expresas a la resolución 2013/40 del Consejo Económico y Social refuerzan ese entendido. A la luz de ello, las acciones previstas en el texto de la resolución, incluso de parte de organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas o de estamentos de la Secretaría deben ajustarse a los mandatos aprobados por sus instrumentos constitutivos y sus órganos de gobierno y enmarcarse en la resolución 2013/40.

Sr. Wilson (Reino Unido) (*habla en inglés*): El Reino Unido se enorgullece de ser uno de los patrocinadores hoy de esta importante resolución 69/314 sobre la lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres. Nos adherimos a la declaración formulada anteriormente en nombre de la

Unión Europea y quisiéramos dar las gracias y felicitar a Alemania y al Gabón. En los dos últimos años, su dedicación y su ardua labor han sido fundamentales para conseguir apoyo y guiar este proceso para llegar a un acuerdo.

En la resolución de hoy se demuestra un fuerte y cada vez mayor consenso en que el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres es una cuestión que merece la atención mundial a las más altas instancias de Gobierno. Ese tráfico ilícito es mucho más que una cuestión ambiental. Genera corrupción, perjudica el crecimiento económico y obstaculiza el desarrollo sostenible. Socava la buena gobernanza y el estado de derecho. Los animales emblemáticos que en la resolución se intenta proteger ocupan un lugar especial en nuestros corazones y en los de nuestros hijos. La indignación por el asesinato del león Cecil en Zimbabwe demuestra cuán sensible es esta cuestión para las personas. En la resolución de hoy se reconocen los enormes esfuerzos que se vienen realizando en todo el mundo para hacer frente al flagelo del tráfico ilícito de fauna y flora silvestres y las importantes medidas que se han adoptado para garantizar el compromiso internacional. Es un paso esencial que estas cuestiones se reconozcan al más alto nivel de las Naciones Unidas. No podemos perder el impulso que hemos arduamente logrado. El examen anual de la Asamblea General asegurará su permanencia en el programa y esperamos con interés las recomendaciones del Secretario General resultantes de ese examen el próximo año.

En calidad de anfitrión de la Conferencia de Londres sobre el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, celebrada hace 18 meses, el Reino Unido mantiene su firme compromiso de trabajar con sus asociados internacionales para invertir la tendencia contra este abominable tráfico ilícito. Apoyamos a Botswana en la celebración en marzo de la Conferencia de Kasane y esperamos con interés colaborar estrechamente con Viet Nam, que celebrará una tercera conferencia de alto nivel en 2016. En breve iniciaremos también una nueva ronda de financiación para proyectos en todo el mundo, que ayude a hacer frente a ese comercio sobre el terreno.

Gracias al trabajo conjunto hemos conseguido avanzar, pero queda mucho más por hacer. Esta resolución pone de relieve nuestra decisión colectiva y asesta un golpe contundente contra este comercio destructivo. Es una batalla que podemos ganar. No dejaremos hasta que lo consigamos.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador sobre este tema.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 13 del programa.

Tema 7 del programa (*continuación*)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

El Presidente interino (*habla en inglés*): Los Estados Miembros recordarán que en su 75ª sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 2014, la Asamblea General concluyó el examen del tema 16 del programa. A fin de que la Asamblea General examine el tema 16 del programa, será necesario reanudar su examen. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea reanudar el examen del tema 16 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Los Estados Miembros recordarán que en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2014, la Asamblea General decidió asignar el tema 16 del programa a la Segunda Comisión. A fin de que la Asamblea General pueda adoptar medidas cuanto antes sobre el documento, ¿puedo considerar que la Asamblea desea examinar el tema 16 del programa directamente en esta sesión plenaria y proceder de inmediato a su examen?

Así queda acordado.

Tema 16 del programa (*continuación*)

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

Proyecto de decisión (A/69/L.83)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de decisión A/69/L.83, titulado “Examen general por la Asamblea General de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/69/L.83?

Queda aprobado el proyecto de decisión A/69/L.83 (decisión 69/559).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 16 del programa.

Tema 7 del programa (*continuación*)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

El Presidente interino (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea General concluyó el examen del subtema a) del tema 113 del programa en su 55ª

sesión plenaria, celebrada el 18 de noviembre de 2014. A fin de que la Asamblea General examine el tema, será necesario reanudar el examen del subtema a) del tema 113 del programa. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea reanudar el examen del subtema a) del tema 113 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Los representantes recordarán también que en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2014, la Asamblea General decidió asignar ese subtema a la Quinta Comisión. A fin de que la Asamblea pueda proceder cuanto antes en relación con ese subtema, ¿puedo considerar que la Asamblea desea examinar el subtema a) del tema 113 del programa directamente en sesión plenaria y proceder de inmediato a su examen?

Así queda acordado.

Tema 113 del programa (*continuación*)

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Nota del Secretario General (A/69/101/Add.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Como se indica en el documento A/69/101/Add.1, el Secretario

General ha recibido la notificación de la dimisión del Sr. Toshihiro Aiki del Japón como miembro de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con efecto a partir del 15 de agosto de 2015. Por consiguiente, en su período de sesiones en curso, la Asamblea deberá nombrar a una persona para que ocupe el puesto durante el resto del mandato del Sr. Aiki, que finaliza el 31 de diciembre de 2016. Como también se indica en el documento A/69/101/Add.1, el Gobierno del Japón ha propuesto al Sr. Takeshi Akamatsu para llenar la vacante producida por la renuncia del Sr. Aiki. La Presidencia del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico informó a la Secretaría de que el Grupo apoyaba la candidatura del Sr. Akamatsu.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar al Sr. Takeshi Akamatsu del Japón miembro de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para el mandato que comienza el 15 de agosto de 2015 y termina el 31 de diciembre de 2016?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema a) del tema 113 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 11.10 horas.